

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de junio de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140015600**
ContC1

A fin de continuar el regular trámite de la instancia y atendiendo las documentales que anteceden se dispone:

1. Obre en autos el informe del secuestre Lexcont Soluciones jurídicas y administrativas y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Por ello remítase el link de acceso al expediente a los apoderados de los extremos procesales.

2. Previo a la fijación de nueva fecha para el adelantamiento de fecha de remate, el despacho en apoyo a lo normado por los arts. 457, 444, 406, 411 del CGP, conmina a los extremos procesales para que presenten avalúo del bien inmueble objeto de división actualizado, atendiendo que el ultimo presentado y aprobado es de la data 29/01/18 (fls.409/412Exp_633/637pdf 01).

3. Respecto de la petición del extremo demandante de dar aplicación al art 415 del CGP, esto es el nombramiento de un auxiliar de justicia para la administración del bien inmueble objeto del presente proceso, se conmina a la solicitante para que acompañe prueba siquiera sumaria de los contratos de tenencia y/o similares que se hubiesen efectuado, o realice las manifestaciones a que haya lugar.

Una vez la actora provea lo antes dispuesto, se REQUIERE para que dé cumplimiento a lo dispuesto en los art 3, 8 y par art 9 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el art 78-14 del CGP, remitiendo tanto la petición de la que aquí se hace pronunciamiento como del cumplimiento que efectúe a esta providencia.

Para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, y en lo sucesivo en franco cumplimiento al decreto 806 de 2020 se informa los canales digitales de los apoderado de los intervinientes en este proceso:

Apoderada Nohora Cecilia Rodríguez_Extremo Demandante:
abogadosrr@yahoo.com

Apoderado German Rubiano Carranza_Cesionaria Marisella Cruz:
rubiano88@gmail.com

Apoderado Victor Julio Suarez_Demandada Teresa Badillo:
vitojulius@gmail.com

Apoderado Hernando Bocanegra Molano_Incidentantes:
herbomo56@gmail.com

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ae9e44606e317f4204fe8c94dafc750671a9dc37c2b7fb998c976b61333480**

Documento generado en 22/06/2021 05:39:25 AM